

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

27810 JAÉN

El Juzgado de lo Mercantil de Jaén, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo de la Ley Concursal (LC),

ANUNCIA

1.º- Que en el procedimiento número 276/2018, por auto de 07/05/18 se ha declarado en concurso voluntario al deudor INDUSTRIAS ALGAMA, SOCIEDAD LIMITADA, con domicilio en Polígono Industrial Los Rubiales Fase II, Calle 4, de Linares y cuyo centro de principales intereses lo tiene en LINARES.

2.º-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º-Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido SELUBER CONCURSAL, S.L.P., CIF B23705163, con domicilio postal Obispo Estuñiga, 1-1.ºB, Código Postal 23007 Jaén y dirección electrónica concurso.industrias.algama@gmail.com

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

4.º-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Jaén, 10 de mayo de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A180032583-1